

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia Q., once de octubre de dos mil veintitrés

**Rad. 2022-00168**

Mediante escrito allegado por vía electrónica, los apoderados judiciales de las partes en litigio solicitan la suspensión del proceso hasta el mes de diciembre de 2023, por cuanto las partes están gestando un acuerdo conciliatorio.

Así las cosas, por ser procedente la petición realizada por las partes, el despacho accederá a ella, en consecuencia, se dispone la suspensión del presente asunto hasta el once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Así las cosas, se cancela la realización de la audiencia que se había programado para el próximo 18 de octubre del año avante.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
**Maria Andrea Arango Echeverri**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a98d19be1bc728ce60928865cded3afb94f1c897cb1b563def273e49558f2e7c**

Documento generado en 11/10/2023 08:13:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**